

ALBERTO MENEZ RTINEZ	ADMITE DEMANDA / ORDENA OFICIAR	22/10/2020
KANDIA JURO DE IDA SA	RECHAZA DEMANDA	22/10/2020
LIBRA		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 20 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00103-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la comunicación allegada, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR al Liquidador designado en auto precedente y en consecuencia téngase en cuenta la nueva designación de Liquidador que se realiza y que da cuenta el telegrama que se expide el cual hace parte integral de este mismo auto.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación del referido Liquidador, para que proceda a posesionarse y dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión efectúe la notificación consagrada en el numeral 2° del artículo 564 del Código General del Proceso, haciendo la notificación allí indicada e igualmente proceda conforme lo dispone el numeral 3 ibidem.

TERCERO: OFICIAR al Despacho Judicial remitente suministrando la información requerida en su oficio No. OCCES 2020 ND107 del 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. 03	de fecha 21 ENE 2021
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	